

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



**P R E S U P U E S T O 2 0 1 4**

**ORGANISMOS AUTÓNOMOS**

**Patronato Botánico Ciudad de Málaga.**

*DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA*

***INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL***

**INFORME DE INTERVENCIÓN**

El funcionario que suscribe, en relación con el expediente relativo al Proyecto de Presupuesto del **Patronato Botánico Municipal 'Ciudad de Málaga'** correspondiente al ejercicio del **2014**, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 168.4 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 18.4 del RD 500/90, de 20 de abril, ha de emitir el siguiente informe:

El presupuesto para el año 2014 asciende, tanto en ingresos como en gastos, a la cantidad de **1.480.844,52 €**, por lo que aparece **nivelado**, e implica un **decremento** sobre el presupuesto del 2013, del 2,22 %.

**1. ESTADO DE INGRESOS.**

CAP.	2013	2014	VARIACIÓN %
3	406.782,09 €	354.782,09 €	<b>-12,78</b>
4	1.107.714,56 €	1.126.058,43 €	1,66
5	2,00 €	2,00 €	0,00
7	0,00 €	0,00 €	0,00
8	2,00 €	2,00 €	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.514.500,65 €</b>	<b>1.480.844,52 €</b>	<b>-2,22</b>

El presupuesto de ingresos asciende, como se expresa en el punto anterior, a un total de **1.480.844,52 €**, de los cuales 1.126.058,43 € corresponden a las transferencias corrientes, procedentes del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, siendo dicho importe coincidente con las consignaciones reflejadas en el Estado de Gastos de éste.

En el **Capítulo III, Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos**, se presupuesta la cantidad de **354.782,09 €**, con el siguiente desglose :

Visitas al jardín Botánico Histórico de la Concepción .....	150.000,00 €
Eventos y celebración de bodas en las fincas de la Concepción y la Cónsula.....	188.000,00 €
Puestos, barracas, casetas de venta, industrias Callejeras y ambulantes, rodajes cinematográficos, Tomas fotográficas, etc.....	8.210,00 €
Aprovechamientos especiales de recintos e Instalaciones de los Parques municipales .....	8.571,09 €
Venta de publicaciones.....	1,00 €

En cuanto al **subconcepto 36000** "Venta de publicaciones", la previsión inicial, al igual que para los dos ejercicios anteriores, asciende a sólo 1,00 €, indicándose en la Memoria que la venta por el propio Patronato se ha convertido en una actividad prácticamente residual desde que la tienda la gestiona una empresa adjudicataria.

En lo referente al **subconcepto 30903** "Visitas al jardín Botánico Histórico La Concepción", se presupuesta en 150.000,00 €, recogándose en el Informe Económico-Financiero la estimación por visitantes y categoría tarifaria que ha llevado a determinar tal previsión, indicándose que, analizándose la evolución de la cifra de visitantes durante 2013, se ha estimado semejante.

A fecha 30 de septiembre de 2013, se han reconocido derechos por importe de 121.639,05 €.

El **subconcepto 33900** "Eventos y celebración de bodas...", tiene una previsión de 188.000,00 €, lo que significa una reducción del 21,66 % en relación con el ejercicio anterior.

Según se indica en la Memoria Explicativa para 2014, está previsto continuar con la concesión del uso de "La Concepción" y "La Cónsula" procediendo las expectativas de ingresos en concepto del canon de dicha concesión. En este sentido, el importe de licitación prevé un canon mínimo anual de 188.000,00 €. El objeto de la reducción pretende que las previsiones de ingreso se ciñan a la cuantía garantizada por el marco regulador de la concesión, evitándose expectativas que no se correspondan con la realidad a la vista de la experiencia acumulada durante la vigencia de la concesión.

El **subconcepto 33902** “Puestos, barracas, tomas fotográficas ...”, en el que se recogen los ingresos por reportajes de bodas y similares, tiene una previsión de 8.210,00€, cantidad idéntica a la prevista para el ejercicio 2013, poniéndose de manifiesto en el Informe económico-financiero que la previsión de reportajes fotográficos de carácter familiar es de 100 para 2014, a razón de 82,10 € cada una.

A fecha 30 de septiembre de 2013, se llevan reconocidos derechos por importe de 4.105,00 €.

El **subconcepto 33904** “Aprovechamientos especiales de recintos e instalaciones de los Parques Municipales”, por importe de 8.571,09 €, corresponde, según se indica en la Memoria, a los ingresos por la explotación de la tienda y del kiosco del Jardín Botánico-Histórico “La Concepción”.

Por otro lado, en el **Capítulo V, Ingresos Patrimoniales**, se presupuesta dentro del subconcepto 52000 “Intereses de depósitos en cuentas de bancos y cajas de ahorros” únicamente la cantidad de 1,00€, reseñándose en la Memoria que dado el bajo tipo de interés que opera en el mercado y la reducida tesorería que se prevé, se ha considerado no consignar más que lo justo para aperturar la partida.

A fecha 30 de septiembre, los derechos reconocidos han ascendido a 78,47 €.

## **2. ESTADO DE GASTOS**

CAP.	2013	2014	VARIACIÓN %
1	1.146.491,65 €	1.070.187,60 €	- 6,66
2	364.004,00 €	408.151,92€	12,13
3	2,00 €	2,00€	0,00
4	4.001,00 €	2.501,00€	-62,50
6	0,00 €	0,00€	0,00
8	2,00 €	2,00€	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.514.500,65 €</b>	<b>1.480.844,52 €</b>	<b>-2,22</b>

### **Capítulo I: Gastos de Personal**

*Respecto del capítulo I, en la documentación complementaria, se presenta el presupuesto de personal, detallado por cada una de las plazas que componen la plantilla del citado OO.AA para el ejercicio 2014.*

*De la información remitida cabe señalar que para el ejercicio 2.013 se dotaron créditos por importe de 1.146.491,65 €, lo que supone un decremento del 6,66 % € respecto de las consignaciones del ejercicio 2.014 que ascienden a 1.070.187,60 €.*

*Dicho decremento proviene, según informe de dicho OO.AA., como consecuencia de que el puesto de Director-Gerente no ha sido dotado económicamente estando retribuido directamente por el Ayuntamiento de Málaga, al estar siendo compatibilizada en este momento con la del Director General de Medioambiente y Sostenibilidad.*

*Las retribuciones se han calculado según el grupo de cada plaza, en función de las previsiones de incremento que se barajan para el Estado para 2014, esto es, con un crecimiento del 0% en aplicación de las cuantías prevenidas en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2014.*

*Asimismo, según se desprende de la documentación aportada, “se ha tenido presente el contenido del Plan de Ajuste Económico-Financiero del Ayuntamiento de Málaga 2013-2020 en cuantos aspectos afectan a la presupuestación del Capítulo I.*

*Se han previsto los gastos y prestaciones sociales. En lo relativo a las cuotas sociales a cargo del Patronato Botánico, se han previsto las correspondientes a la Seguridad Social, aplicando al efecto las normas de cotización a la Seguridad Social.*

*Asimismo, se hace constar la inexistencia de plazas desdotadas.*

*Por último señalar que, paralelamente al presupuesto, se ha remitido expediente sobre propuesta de aprobación de la plantilla de dicho Organismo Autónomo por esta Intervención General con fecha 31 de octubre del año en curso, Registro salida nº 5365/2013 , documento nº 608.131/13 del mismo día.*

## **Capítulo II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.**

Para el 2014 se presupuestan gastos en bienes corrientes y servicios por importe de **408.151,00 €**, lo que supone un **incremento** sobre los créditos iniciales del ejercicio anterior de un 12,13 %. En la Memoria se indica que dicho aumento rompe con la tendencia a la baja que se ha mantenido durante los últimos ejercicios.

Las consignaciones iniciales más significativas corresponden a las aplicaciones presupuestarias de “Servicios de seguridad” y “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales”.

## **Capítulo IV : Transferencias corrientes.**

Se consigna inicialmente la cantidad de 2.501,00 € en la aplicación 1710.48900, “Otras transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro”, lo que supone una disminución en relación con el ejercicio anterior del 62,50 %. Se indica en la Memoria que las consignaciones para 2014 en este Capítulo tienen carácter muy puntual y se refieren al abono de cuotas a las que el Patronato ha de hacer frente para mantenerse como miembro de asociaciones y entidades en las que se integran los jardines botánicos.

## **Capítulo VI: Inversiones reales.**

Se indica en la Memoria, que la previsión en concepto de inversiones reales en el presupuesto inicial de 2014 es inexistente al considerarse que, en las actuales circunstancias, la actividad inversora en el Patronato debe quedar relegada.

Se aporta Plan Cuatrienal de Inversiones, comprensivo de los ejercicios 2014-2017, en el que se prevén inversiones para las anualidades 2015 a 2017.

Según se hace constar en el Informe Económico Financiero firmado por el Jefe de la Sección Económico-Administrativa del Patronato Botánico Municipal con el Conforme del Director-Gerente del mismo y que se incluye en la documentación complementaria, los créditos que se

presupuestan para el ejercicio 2014 resultan suficientes para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios.

Igualmente, consta en el mismo documento que el Proyecto de Presupuesto 2014 incluye dotación presupuestaria para atender los contratos adjudicados con anterioridad al ejercicio 2014 pero cuya vigencia alcanza dicho ejercicio, tal como prevé el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

### **3. BASES DE EJECUCIÓN.**

Las Bases de Ejecución del Proyecto de Presupuesto 2014 hacen expresa remisión a las del Ayuntamiento de Málaga, excepción hecha de la concerniente a la regulación de la vinculación jurídica de los gastos, así como los créditos ampliables y la de disposición de gastos por el Presidente del Organismo.

No se proponen cambios significativos sobre las vigentes para el ejercicio 2013 y, subsidiariamente, se remiten, en lo no regulado, a las Bases de Ejecución del Ayuntamiento de Málaga para 2014.

Se dan por reproducidas las consideraciones efectuadas al informar los Presupuestos de los ejercicios anteriores respecto de la adaptación de los estatutos al régimen jurídico que se recoge en el art. 85 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en los términos establecidos en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local

En este sentido, con motivo de la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2005, la Asesoría Jurídica municipal emitió informe en el que se decía que “hasta tanto no se produzca la imprescindible adaptación estatutaria, con carácter transitorio, y para evitar la paralización del Organismo Autónomo, las Bases de ejecución de su presupuesto que se aprueben, deberán ser conforme a sus estatutos vigentes, en todo aquello que no sean manifiestamente contrarios a la mencionada Ley”, añadiendo que “como quiera que consta informe emitido por los Gerentes o Directores de los distintos Organismos Autónomos, en el sentido general de entender que las bases de ejecución del presupuesto

propuestas se adecuan a los Estatutos vigentes, consideramos que, desde el estricto punto de vista jurídico, con carácter excepcional y transitorio, hasta que se haga la necesaria y urgente adaptación, pueden aprobarse las mismas”.

Al tal efecto, según consta en la Memoria del Presupuesto, los Estatutos no han sido aún adaptados, si bien las Bases de Ejecución contenidas en el proyecto de Presupuesto 2014 se adecuan a los vigentes Estatutos de dicho Patronato.

#### **4.- ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO**

Conforme a la documentación aportada, acorde con los criterios que para su cumplimentación fueron dados y, se entiende, revisada por el Servicio de Presupuestos, en relación al objetivo de estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto, el resultado es:

Capacidad/necesidad de financiación.....	54.994,81 €
Gasto computable.....	1.410.111,62 €

No obstante, en cuanto al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, esta Intervención se remite al informe que sobre dicho aspecto se emita respecto del Presupuesto General.

Es cuanto tiene el honor de informar.

Málaga, 8 de noviembre de 2013  
EL INTERVENTOR GENERAL



SR. VICEPRESIDENTE DEL PATRONATO BOTÁNICO MUNICIPAL 'CIUDAD DE MÁLAGA'